

¿EL ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES SALE DEL CAJÓN!


Josefina Bueno Alonso

▶ Profesora de la Universidad de Alicante

Con todos mis respetos

Si eres profesor de Educación Física o profesional de la Educación Física y del Deporte ya no tendrás obligación de colegiarte. También se libran otras profesiones como Agentes de la Propiedad Intelectual y Administradores de Fincas, Periodistas, Detectives Privados o Guías turísticos. Se excluye de la colegiación obligatoria a Abogados y Trabajadores Sociales, por ejemplo. Los Colegios Profesionales pierden funciones, las cuotas no serán obligatorias y podrás ejercer como abogado en una ciudad aunque estés colegiado en otra. ¡Qué bien! ¿No? Hasta ahora existía un mapa de profesiones delimitadas por una formación adquirida que permitía desempeñar unos perfiles profesionales determinados. Se exigía estar inscrito en un Colegio Profesional para ejercer la profesión, o incluso, algunas tenían reserva de plazas –ya sea vía oposiciones o cualquier otro mecanismo que regula la necesidad– oferta del ejercicio de una determinada profesión. Pues el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales –que hasta ahora parecía dormir el sueño de los justos– amenaza con una aprobación inminente y todo quedaría liberalizado, todo a merced del libre mercado. Para reducir, según dicen, el índice de desempleo, vuelven los ministerios de Justicia, Educación, Sanidad, Fomento, entre otros, liberalizan y disgregan las diferentes profesiones diluyendo las competencias de los colegios y difuminando los códigos deontológicos. Este Anteproyecto, como se señala desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales, «vulnera la autonomía de funcionamiento de los colegios, incluida la económica porque no reciben ningún tipo de subvención pública más que las cuotas de los colegiados, pone en peligro la seguridad de las personas, favorece el intrusismo profesional y crea asimetrías entre profesiones técnicas sin proponer ninguna solución a la nueva realidad de titulaciones emanadas del proceso de Bolonia». El Consejo General de la Abogacía alerta, por ejemplo, contra el refuerzo del papel de los graduados sociales como asesores legales, o que los abogados de empresa ya no tengan que colegiarse. Flagrante es el caso de Trabajo Social, con el desmantelamiento que supone la reforma de la Administración Local, los colegios son clave para garantizar sus ámbitos de intervención (educación, sanidad, instituciones penitenciarias, dependencia, servicios sociales...).

¿Qué implica la NO colegiación?

–Una falta de control deontológico que afectará al usuario/cliente desprotegiéndolo frente a la mala praxis. No olvidemos que el servicio al colegiado redundará en el servicio que se ofrece al usuario.

–Una desprotección y una falta de tutela hacia profesionales noveles. Los colegios proporcionan, entre otros servicios, consejos profesionales y asesoramiento laboral; es también un interlocutor necesario frente a las reivindicaciones del colectivo.

–Desproveer al profesional de su marco laboral, de unas garantías laborales (reserva de plazas en la administración, condiciones mínimas de salario...) y aislarlo frente a un mercado laboral sin barreras, sin exigencias ni garantías, no sujeto a ninguna otra norma más que a la del libre mercado y la competencia. El Colegio profesional previene, no lo olvidemos, de la especulación y de la competitividad sin control.

–En infinidad de casos, los Colegios profesionales han sido los interlocutores ante las diferentes instancias y organismos. Pensemos, por ejemplo, en la importante labor de unión y presión que ha ejercido el Colegio de Farmacéuticos de Alicante en la última huelga frente a los impagos de la GV.

Para que una profesión se precie, se dignifique, es necesario defender las atribuciones y competencias profesionales que le son propias. Para ello, es importante la labor de unión y de utilidad profesional que desempeñan los Colegios Profesionales. Sin embargo, lo que se impone es que el abogado haga funciones de procurador, que el licenciado/graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte pueda desempeñar la misma profesión que quien ha cursado un módulo de FP, lo mismo entre arquitectos e ingenieros técnicos y así todo queda difuminado en un infinito etcétera. Pero no nos engañemos, no se hace para facilitar el acceso al mercado laboral, no se hace para reducir la tasa de desempleo, se hace por ideología. Este Anteproyecto es el resultado de la política neoliberal aplicada a las profesiones. Se busca contratar al profesional más barato, en detrimento del usuario/cliente, sin estorbos de códigos deontológicos ni de Colegios Profesionales que velan por el cumplimiento de la legalidad y la ética profesional. Este Anteproyecto dinamita toda la labor formativa que se realiza en las Universidades invirtiendo en y formando a futuros profesionales capacitados para determinados perfiles. Me temo que su aprobación es inminente –varios medios así lo anuncian– con la totalitaria y abusiva mayoría absoluta a la que nos tiene acostumbrados el PP. Por su gravedad, por el número de ministerios a los que afecta, por las graves consecuencias que acarrearán, es posible que el gobierno lo apruebe en el mismo paquete junto a la criticada reforma de la Ley del Aborto. El gobierno ha optado por tapar un humo con otro.

P.D. Más información:

<http://www.diarioinformacion.com/opinion/2014/02/16/titulo-universitario-ciencias-deporte-profesion/1469812.html>

<http://www.diarioinformacion.com/opinion/2014/02/23/anteproyecto-ley-colegios-servicios-profesionales/1472508.html>